

RES. 3298/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2017-17-1-0005877, Ent. N° 5003/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado relacionadas con la Ampliación de la Licitación Pública N° 3/2016, convocada para la Contratación de un Servicio de Conserjería para la Región 'Este' de la Red de Atención Primaria de Montevideo (RAP Metropolitana), por el período de 12 meses, prorrogable por un período de igual duración;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 17/08/2017 se adjudicó el llamado a la firma TEREAL S.A. de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora por un total de \$ 14.758.528,60 impuestos incluidos;

2) que este Tribunal por Resolución N° 3316/17 adoptada en sesión del 04/10/2017 cometió a la Contadora Delegada en ASSE la intervención del gasto de hasta \$ 14.758.528,60 impuestos incluidos y ajustable de acuerdo al Pliego, por el período de 12 meses, prorrogable por otro período de igual duración, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad;

3) que por Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 27/11/2018 se prorroga la adjudicación original a la firma TEREAL S.A por un monto de \$ 17.033.194 IVA incluido y actualizado, empezando a regir desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019.

4) que, este Tribunal, en sesión de fecha 19/12/2018 cometi6 a la Cra. Delegada la intervenci6n del gasto correspondiente a la pr6rroga por 12 meses de hasta \$ 17.033.194 IVA incluido y ajustable de acuerdo al Pliego, a favor de TEREAL S.A.;

5) que por Resoluci6n N6 1339/2019 de fecha 08/05/2019 de la Gerencia General de ASSE, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se prorrog6 la adjudicaci6n inicial por un plazo de 12 meses, desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, a favor de TEREAL S.A. por la suma de \$ 17.033.194 impuestos incluidos y ajustable de acuerdo al Pliego, constando al pie de la misma la intervenci6n del Contador Delegado con fechas 22/05/2019;

6) que en esta oportunidad se remite:

6.1.) nota de fecha 30/05/2019 en la que la empresa adjudicataria presta su conformidad a la pr6rroga solicitada por un a6o m6s;

6.2) Proyecto de Resoluci6n de la Direcci6n de la RAP Metropolitana disponiendo la ampliaci6n de la licitaci6n por la suma total de \$ 19:058.718,37, impuestos incluidos, por el per6odo 01/01/2010 al 31/12/2020, o en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitaci6n que cubra las necesidades del servicio, al amparo de lo dispuesto en el art6culo 74 del TOCAF;

6.3) Documento Afectaci6n de fecha 04/09/19 con cargo al a6o 2019, Programa 442, Objeto del Gasto 291, Proyecto 000, Documento Confirmado, por el monto de \$ 309.443, el cual fue intervenido preventivamente por el Contador Delegado con fecha 25/09/19;

CONSIDERANDO: que la ampliaci6n proyectada encuadra dentro de las previsiones establecidas por el art6culo 74 del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art6culo 211 literal B) de la Constituci6n de la Rep6blica;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto de \$ 19:058.718,37, impuestos incluidos, por el período 01/01/2010 al 31/12/2020, o en su defecto, hasta que se encuentre ejecutable la licitación que cubra las necesidades del servicio, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente, una vez abiertos los créditos presupuestales del Ejercicio 2020;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

ag